

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala - Solís e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

Caacupé, 05 de Diciembre de 2024

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUCION N° 01/2024

REFERENCIA: CANCELACION DEL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/24 PARA "Provisión Y Colocación De Parques Infantiles" ID: 456386.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 2264/24 y la Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS en su Art. 57 Cancelación del procedimiento Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos: **c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes.**


En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Dispuesta la cancelación de la contratación, la convocante deberá comunicar esta decisión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se menciona que la cancelación de la presente convocatoria se debe a que el presente proceso se ha observado lo siguiente: Considerando que inicialmente la evaluación fue realizada por los miembros de la UOC (Encargado y Asesor) y posteriormente por los miembros del Comité se constata que se ha violado el principio de confidencialidad que debe revestir la etapa de evaluación de ofertas, conforme a las normativas vigentes", se menciona que el informe de evaluación fue firmado por error involuntario por la Unidad Operativa de Contrataciones por lo que se recomienda cancelar el procedimiento a fin de volver a iniciar el proceso y evitar posteriores inconvenientes.

Al respecto este comité de evaluación recomienda la Cancelación del presente llamado a fin de evitar posteriores inconvenientes en el proceso de MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/24 para "Provisión Y Colocación De Parques Infantiles".

Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por el Comité de evaluación conformado para el efecto.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.


Lic. Carmen Villamayor
Miembro del Comité


Lic. Erico Agüero
Miembro del Comité

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"